



Certificación N° 6 /2024

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su **Artículo I**, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2024-2028 de la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en la NOTA N° 92/I.M.

La presente certificación avala el compromiso de la Municipalidad de Ciudad del Este (MCDE) con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares definidos por el MEF, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 8 días del mes de julio de 2024, con periodo de vigencia 2024-2028.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



Firmado digitalmente por:
MARCELO JAVIER AMARILLA ESQUIVEL
Director General
Dirección General de Planificación
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

INDICE

PRESENTACIÓN	2
AUTORIDADES	3
EQUIPO COORDINADOR	3
RESEÑA DE CIUDAD DEL ESTE	3
INTRODUCCIÓN.....	3
a. MARCO LEGAL	6
b. PRINCIPALES FUNCIONES.....	6
c. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	11
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	14
a. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	14
b. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	16
c. ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	17
d. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.....	22
e. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS.....	38
ANEXOS.....	52
a. MAPEO DE ACTORES	52
b. MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)	53
c. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA).....	58
d. FICHA DEL INDICADOR	60
e. GALERÍA	62


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Ciudad del Este, ha asumido el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y el Sistema de Control Interno, lo que beneficia durante 2023 en el proceso de Planificación Estratégica, el cual es una herramienta fundamental que provee a la Institución de los enfoques y metodologías necesarios para formular sus planes operativos, definir los resultados a lograr y establecer los cursos de acción que orienten la toma cotidiana de decisiones.

La Institución ha trabajado en 3 cuestionamientos fundamentales:

- ¿Qué hacemos y por qué?
- ¿Qué queremos ser y hacer en el futuro y por qué?
- ¿Cómo llegamos de donde estamos a donde queremos estar?

Responder a estos cuestionamiento - a través de mesas de trabajo referida al ambiente interno y externo de la institución y a los intereses de los actores involucrados - el examen minucioso de los logros y debilidades de la Municipalidad de Ciudad del Este, la definición del camino a seguir, el establecimiento de prioridades para la acción, y la particular atención sobre la adquisición y uso de conocimiento y capacidades, a fin de lograr los objetivos propuestos.

Nuestro desafío como Municipalidad es afianzar nuestra posición de innovación, reconocer lo mejor que tenemos, potenciar los aspectos que nos permitan seguir progresando y atender, de forma prioritaria, aquellos en los que debemos seguir mejorando para mantener nuestro liderazgo y brindar una propuesta de valor distintiva a la comunidad.



Abg. Francisco Arruiz
Secretario General
M.C.D.E.



Miguel Prieto Vallejos,
Intendente Municipal de Ciudad del Este.



AUTORIDADES

ABOG. MIGUEL PRIETO
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL

ECON. ALFREDO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL

EQUIPO COORDINADOR

Por la Municipalidad de Ciudad del Este

Econ. Alfredo Ramírez – Dirección General

Lic. Eladio Hernán Fleitas Bernal – Dirección de Planificación

Lic. Alicia Raquel Rojas – Dirección de Planificación

Arq. Patricia Isabel Milessi Macchi – Dirección de Planificación

Sr. César Ariel Soler Frutos – Dirección de Planificación

Esc. Púb. Alicia Concepción Fanego Ferreira – MECIP

Lic. Alberto Andrés Ferreira Dávalos – MECIP

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Equipo técnico de apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Marcelo Amarilla, Director de Planificación

Monserrat Fretes, Jefa de Planes y Programas Estratégicos

Luis Cáceres, Técnico

Romina Bernal, Técnica

Juan Bernal, Técnico

Milva Castellani, Técnica



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

SECCIÓN I- INTRODUCCIÓN

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

RESEÑA DE CIUDAD DEL ESTE

Ciudad del Este se localiza en el extremo este del Paraguay, capital del departamento de Alto Paraná, situada a 327 km de la capital del país y corresponde a la segunda ciudad más importante del Paraguay, después de Asunción. Es una de las ciudades de la llamada Triple Frontera, compuesta por Foz de Iguazú (Brasil), que se encuentra unida a Ciudad del Este por el Puente de la Amistad. Y Puesto Iguazú (Argentina).

Con una población de 306.679 habitantes, es la segunda ciudad en importancia por número de habitantes en el país. El departamento de Alto Paraná, al que pertenece Ciudad del Este, cuenta con una población de 842.307 habitantes, número que representa el 11.46% del total nacional (Instituto nacional de Estadísticas 2021).

Ciudad del Este, es la ciudad con mayor diversidad. El mayor grupo étnico de la ciudad son los chinos.

INTRODUCCIÓN

En este documento presentamos el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Ciudad del Este, en el cual define la hoja de ruta a seguir durante los próximos cinco años (desde el 2024 al 2028) para fortalecer la institución y mejorar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía en general.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional se llevó a cabo en seis etapas consecutivas: (1) Etapa inicial, que parte del compromiso por parte de la autoridad máxima, y principalmente, se dispone la elaboración del PEI y conforma el equipo coordinador responsable de su elaboración a través de la Resolución N° 4343/I.M. "Por la cual se aprueba y se designa al Equipo Técnico para la participación en el Programa de Capacitación a Entidades para el desarrollo de instrumentos metodológicos de Planificación Estratégica Institucional de la Secretaría Técnica de Planificación (STP)"

(2) Etapa de definiciones misionales, en la que en base a un marco estratégico y específico se procedió a definir la misión, visión y valores de la institución; (3) Etapa de análisis situacional, donde se realizó un diagnóstico institucional a través de la

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



herramienta FODA; 4) Etapa de formulación estratégica, en la que se desarrolló la propuesta de objetivos estratégicos y las acciones estratégicas necesarias para su cumplimiento, también se han definido los indicadores de desempeño para su posterior medición; (5) Etapa de consolidación técnica, que incluyó la integración del documento, la socialización para su revisión y ajuste conforme a los aportes finales de las dependencias y a los criterios técnicos establecidos; y finalmente la (6) Etapa de aprobación por parte de la máxima autoridad y divulgación del documento final.

En cuanto a la estructura del documento, el mismo comprende cuatro secciones principales: **Sección I**-corresponde a la introducción esquemática del documento. La **Sección II**- presenta la institución, iniciando por el marco legal, una síntesis de sus principales funciones y una breve descripción institucional. La **Sección III**- contempla por una parte todos los componentes principales del PEI diseñado: la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y específicos, y las acciones estratégicas; y, por otra parte, la integración de dichos componentes con sus indicadores, y la alineación del PEI en base a su contribución a los niveles superiores de planificación; y finalmente, culmina con la **Sección IV**- correspondiente a los anexos del documento.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

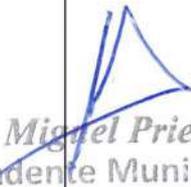


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

SECCIÓN II- MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

a. MARCO LEGAL

El Municipio, se encuentra regida por la **Ley N° 3966** - Orgánica Municipal
Modificada y ampliada por:

Ley N° 4715 MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL

Ley N° 5346 MODIFICA LOS ARTÍCULOS 245, 246, 248, 250, 255 Y 258 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", MODIFICADA POR LA LEY N° 4.715/12

Ley N° 4066 MODIFICA EL ARTÍCULO 249 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Ley N° 4198 MODIFICA LOS ARTÍCULOS 239, 240 Y 247 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL

Ley N° 4947 MODIFICA EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", REFERENTE A LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.

Ley N° 5513 MODIFICA LOS ARTÍCULOS 60, 62, 66, 70 Y 74 DE LA LEY N° 125/91 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO", Y LOS ARTÍCULOS 155 Y 179 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL

Ley N° 5590 MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL

Ley N° 6101 MODIFICA EL ARTÍCULO 134 DE LA LEY N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", REFERENTE A LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

b. PRINCIPALES FUNCIONES

De las Funciones Municipales

Artículo 12.- Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

- a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b. la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c. la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d. la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- f. la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;
- g. la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- h. la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;
- i. el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;
- b. la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;
- c. la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- d. la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos;
- e. la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio;
- f. la regulación de servicios funerarios y de cementerios, así como la prestación de los mismos;
- g. la regulación, así como la organización y administración de los centros de abasto, mercados, mataderos y ferias municipales, y similares.

3. En materia de transporte público y de tránsito:

- a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;
- b. La regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

- peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atravesasen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;
- c. la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación.
- Los requisitos mínimos para la habilitación del transporte público y para conducir, serán establecidos por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRÁN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana (SETAMA), en los casos que correspondiere.
- 4. En materia de ambiente:
 - a. la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
 - b. la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
 - c. la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
 - d. El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.
- 5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:
 - La reglamentación y fiscalización de los espectáculos públicos y de lugares privados de acceso público, en atención preferente a la preservación ambiental, seguridad, salubridad, higiene, protección de niños y adolescentes y a los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.
- 6. En materia de patrimonio histórico y cultural:
 - a. la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico;
 - b. la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.
- 7. En materia de salud, higiene y salubridad:
 - a. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción, traslado y comercialización de comestibles y bebidas;
 - b. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza;
 - c. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública;


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

- d. la reglamentación y control de las condiciones de tenencia de animales domésticos en las zonas urbanas;
 - e. la protección de los derechos de los consumidores;
 - f. la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
 - g. la elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil para la población de escasos recursos;
 - h. la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud;
 - i. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud, a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales;
 - j. la prestación de servicios de salud;
 - k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades;
 - l. la promoción de la educación sanitaria.
8. En materia de educación, cultura y deporte:
- a. la prestación de servicios de educación;
 - b. la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
 - c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;
 - d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;
 - e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;
 - f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación en las actividades de interés comunal.
9. En materia de desarrollo productivo:
- a. la prestación de servicios de asistencia técnica y de promoción de las micro y pequeñas empresas y de emprendimientos;

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

- ↳ b. la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo sostenible;
 - ↳ c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de desarrollo económico, social, ambiental;
 - ↳ d. el desarrollo de planes y programas de empleo en coordinación con las autoridades nacionales competentes, a fin de encauzar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo.
- ↳ 10. En materia de desarrollo humano y social:
- ↳ a. la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género;
 - ↳ b. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general;
 - ↳ c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables;
 - ↳ d. la implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad;
 - ↳ e. la implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza.
- ↳ 11. Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:
- ↳ a. la reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
 - ↳ b. la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres;
 - ↳ c. la organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas;
 - ↳ d. la promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación, conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley;
 - ↳ e. contrastación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición;

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

- ~f. las demás funciones prescritas en ésta u otras leyes, así como las que estén implícitas en las funciones municipales constitucionales o sean imprescindibles para el cumplimiento de éstas.

c. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- ~La Municipalidad de Ciudad del Este es un órgano de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

~Grupos Municipales:

- ~Los Municipio se agrupan de acuerdo a cual sean los montos de los respectivos presupuestos generales, La Municipalidad de Ciudad del Este, pertenece al Primer grupo: Superiores al 50% (cincuenta por ciento) del promedio anual del total de los montos presupuestarios correspondientes a las municipalidades de las capitales departamentales.

- ~A continuación, se presenta la estructura organizacional, constituida por áreas funcionales y de áreas de apoyo institucional.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

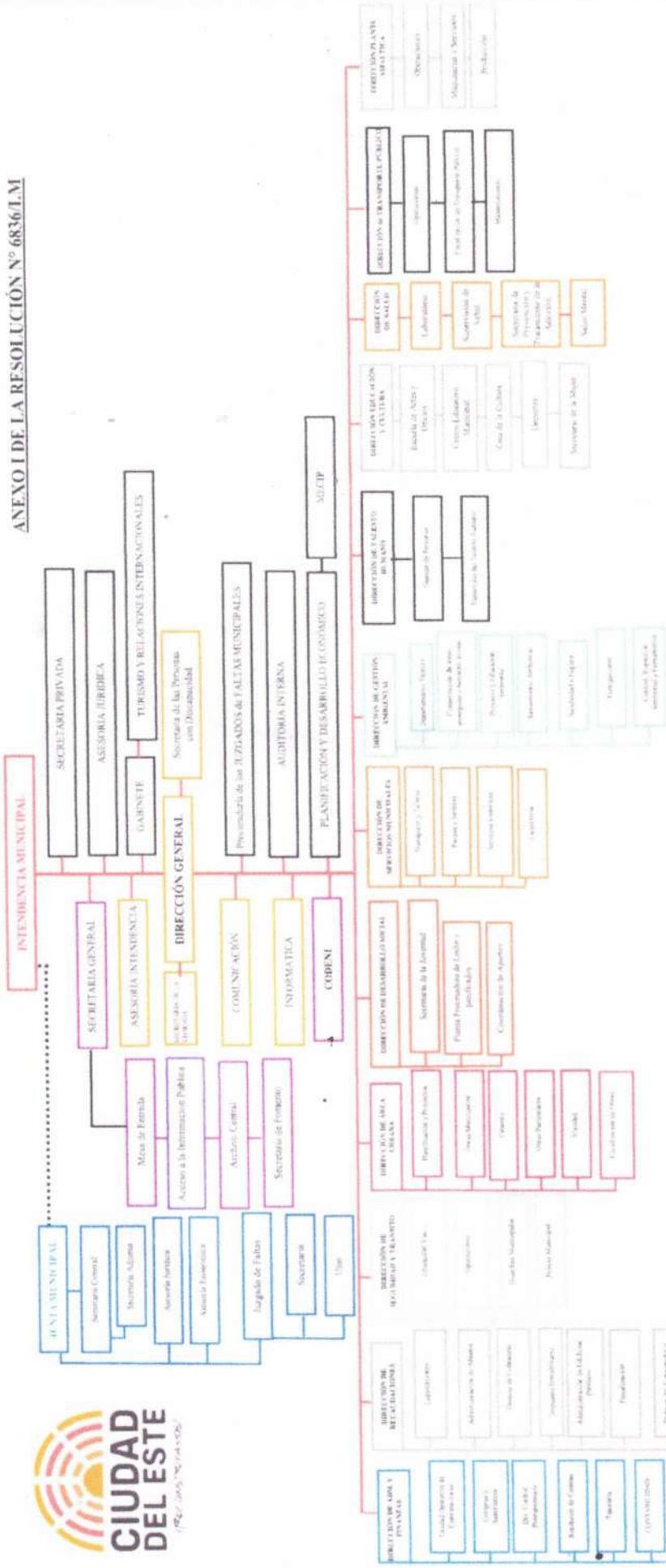


DIRECCIÓN: ALEJO GARCIA Y EUSEBIO AYALA
 TELÉFONO: (59561)501706/11
 EMAIL: INTENDENCIA@MCDE.GOV.PY



Imagen: Estructura organizacional de la Municipalidad de Ciudad del Este

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 6836/I.M



Abg. Francisco Arrúa
 Secretario General
 M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
 Intendente Municipal
 Ciudad del Este

SECCIÓN III- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Instrumento de gestión que tiene como finalidad orientar las acciones que la organización tiene que llevar a cabo (estrategias), para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigir las a un futuro deseado y óptimo (visión).

a. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Misión: Establece la razón de ser o propósito de la institución. Es el punto de partida que define de forma concreta y breve el para qué de la existencia de la institución. Cumplir con la misión es concretar en la práctica con la razón que justifica la existencia de la institución. La misión de la Municipalidad de Ciudad del Este queda redactada de la siguiente manera;

"Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes."

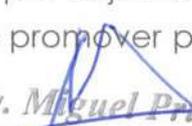
La Visión: Es una expresión que indica cómo la institución desea ser en el futuro, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público. La visión de la Municipalidad de Ciudad del Este queda redactada de la siguiente manera;

"Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana".

Valores: La formulación de los valores institucionales tiene por objetivo explicitar las actitudes y conductas deseables que la organización quiere promover para alcanzar


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

los objetivos y las metas institucionales. Como Municipalidad de Ciudad del Este, los valores que perseguimos son;

Honestidad: Realizamos las tareas asignadas de manera correcta conforme a las normativas vigentes.

Transparencia: Tenemos disposición para hacer pública la gestión realizada.

Responsabilidad: Reconocemos y aceptamos las consecuencias de las propias acciones.

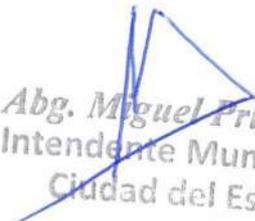
Eficiencia: Cumplimos los objetivos con excelencia y racionalidad en el uso de los recursos.

Excelencia: Nuestras acciones se orientan a velar por una destacada calidad de los servicios prestados, que los mismos cuenten con características sobresalientes.

Innovación: Asumir los cambios permanentes, en función a las buenas prácticas y la incorporación de tecnología.



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

b. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La definición de los objetivos estratégicos tiene por propósito identificar los principales resultados que se proponen alcanzar como organización (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI para llevar a la práctica la misión institucional. Por lo tanto, expresan los logros esperados en el mediano plazo para el cumplimiento de la misión institucional. Los objetivos estratégicos definidos se presentan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- | |
|---|
| OE 1. Aumentar la cobertura de los servicios educativos brindados a la comunidad educativa. |
| OE 2. Ampliar la infraestructura vial en beneficio de la ciudadanía. |
| OE 3. Aumentar el acceso a la vivienda innovadora de la población vulnerable. |
| OE 4. Fortalecer los servicios de salud en beneficio de la comunidad. |
| OE 5. Modernizar los servicios de transporte público de la ciudad. |
| OE 6. Fortalecer los sistemas de protección ambiental del municipio. |
| OE 7. Fortalecer la formación en mandos medios en beneficio de los ciudadanos. |
| OE 8. Potenciar los programas sociales dirigidos a la ciudadanía. |
| OE 9. Proveer espacios turísticos y culturales en la ciudad. |
| OE 10. Mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos. |
| OE 11. Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos del consumidor. |
| OE 12. Fortalecer la gestión innovadora de la municipalidad. |

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

c. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas representan los bienes y/o servicios principales prestados por la institución dirigidos a un beneficiario externo a la organización, así como otras acciones institucionales realizadas para atender necesidades prioritarias internas a la organización. A continuación, se presenta la relación de los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas institucionales definidas;

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	
OE 1. Aumentar la cobertura de los servicios educativos brindados a la comunidad educativa.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 1.1	Infraestructuras edilicias entregadas conforme a requerimientos establecidos en las normativas vigentes para los niveles de escolar básica y medio.
AE 1.2	Alimentación escolar variada, equilibrada y nutritiva, proveída a los estudiantes de la escolar básica.
AE 1.3	Muebles y equipamientos de calidad entregados a estudiantes del nivel escolar básico y medio.
AE 1.4	Coordinación de acciones de mejora con organismos públicos y privados en beneficio de estudiantes de nivel de escolar básica y nivel medio.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	
OE 2: Ampliar la infraestructura vial en beneficio de la ciudadanía.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	
AE 2.1	Reparación de los caminos conforme a especificaciones técnicas entregados a la población. Para los niveles de escolar básica y medio.
AE 2.2	Construcción de caminos empedrados, asfaltados, puentes y desagües pluviales conforme especificaciones técnicas entregados a la ciudadanía.
AE 2.3	Señalización vertical y horizontal de las avenidas conforme a especificaciones técnicas en beneficio de la ciudad.
<p><i>Abg. Francisco Arrúa</i> Secretario General</p> <p><i>Abg. Miguel Prieto V.</i> Intendente Municipal Ciudad del Este</p>	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

OE 3. Aumentar el acceso a la vivienda innovadora de la población vulnerable.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 3.1 Viviendas ecológicas conforme a las normas de construcción civil adoptadas, entregadas a la población vulnerable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

OE 4. Fortalecer los servicios de salud en beneficio de la comunidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 4.1 Infraestructura edilicia, insumos y equipamientos conforme a especificaciones técnicas entregados a la ciudadanía.

AE 4.2 Medicamentos conforme a las necesidades y especificaciones técnicas entregados a la población.

AE 4.3 Asistencia médica móvil y traslado de pacientes conforme requerimientos y protocolo de traslado de pacientes a disposición de la ciudadanía.

AE 4.4 Servicios de análisis laboratoriales, ecografías y electrocardiograma conforme las normativas vigentes a la ciudadanía.

AE 4.5 Servicios de atención médica especializada conforme requerimientos para la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

OE 5. Modernizar los servicios de transporte público de la ciudad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 5.1 Transporte público innovador en beneficio de la ciudadanía

AE 5.2 Billetaje electrónico, conforme normativa vigente en beneficio de la ciudadanía.

AE 5.3 Energía eléctrica gratuita de carga de buses en beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

OE 6. Fortalecer los sistemas de protección ambiental del municipio.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 6.1	Certificación de impacto ambiental de proyectos y actividades en beneficio de la ciudadanía.
AE 6.2	Fiscalización y control de proyectos y actividades en beneficio de la ciudadanía.
AE 6.3	Proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

OE 7. Fortalecer la formación en mandos medios en beneficio de los ciudadanos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 7.1	Cursos de mandos medios dirigidos a personas de 15 a 65 años.
AE 7.2	Expo Empleo a través de alianzas con instituciones públicas y privadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

OE 8. Potenciar los programas sociales dirigidos a la ciudadanía.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 8.1	Espacios deportivos disponibilizados en diferentes disciplinas en beneficio de los ciudadanos.
AE 8.2	Asistencia a personas afectadas por eventos climáticos desafortunados.
AE 8.3	Asistencia integral a niños/as y mujeres en situación de vulnerabilidad.
AE 8.4	Entrega de cestas básicas de la canasta familiar dirigidos a personas más vulnerables.
AE 8.5	Aporte económico dirigido a los ciudadanos organizados en comisiones vecinales.
AE 8.6	Entrega de sillas de rueda a personas con impedimento de movilidad.
AE 8.7	Ayuda económica entregados a la ciudadanía en tiempo y forma.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9

OE 9. Proveer espacios turísticos y culturales en la ciudad.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 9.1	Oferta turística, auténtica y competitiva en beneficio de la ciudadanía.
AE 9.2	Feria de emprendedores en beneficio de la ciudadanía.
AE 9.3	Espacios culturales ofrecidos a la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10

OE 10. Mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 10.1	Cobertura de la Policía Municipal a los eventos realizados por la Municipalidad.
AE 10.2	Acondicionamiento y señalización de las vías públicas, conforme a las especificaciones técnicas requeridas en cada caso, a favor de la ciudadanía.
AE 10.3	Charlas sobre educación vial dirigido a estudiantes niños y jóvenes.
AE 10.4	Iluminación de los espacios públicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas puestos a disposición de la ciudadanía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

OE 11. Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos del consumidor.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 11.1	Asistencia y acompañamiento al denunciante en su reclamo y aplicación de sanciones, si corresponde.
---------	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12

OE 12. Fortalecer la gestión innovadora de la municipalidad.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

AE 12.1	Plan de Gestión funcional de talento humano.
AE 12.2	Estructura organizacional actualizada acorde a requerimientos.
AE 12.3	Comunicación institucional en tiempo y forma.
AE 12.4	Manual de Procedimientos acorde a las funciones.
AE 12.5	Sistema de recaudación moderno.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

AE 12.6	Instalaciones acordes a las necesidades para las distintas direcciones.
AE 12.7	Adquisición de equipos tecnológicos y mobiliarios adecuados.



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

d. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación:

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Vinculación Presupuestaria					Recursos Asignados (1.3)	
		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)		Programa Presupuestario (1.2)				
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2022	Metas anuales (7)			No Aplica
					Año 2023	Año 2024	Año 2025	
Comunidad educativa aumenta la cobertura de los servicios educativos.				No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Objetivo Estratégico 1: Aumentar la cobertura de los servicios educativos brindados a la comunidad educativa.	Porcentaje de instituciones educativas asistidas	Porcentaje	(Cantidad Instituciones educativas asistidas / Instituciones educativas programadas) * 100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 1.1: Infraestructuras edilicias entregadas conforme a requerimientos establecidos en las normativas vigentes para los niveles de	Porcentaje de instituciones educativas con infraestructura mejorada	Porcentaje	(Cantidad de Instituciones con infraestructura mejorada/Cantidad total de instituciones educativas)	20	29	32	37	40

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)				Vinculación Presupuestaria							
Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)				Programa Presupuestario (1.2)				Recursos Asignados (1.3)			
La ciudadanía recibe mayor infraestructura vial.				No Aplica				No Aplica			
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Metas anuales (7)			Año 2028				
				Año 2024	Año 2025	Año 2026					
Objetivo Estratégico 2: Ampliar la infraestructura vial en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de infraestructura vial mejorada con respecto a lo planificado	Porcentaje	Total en Km de infraestructura vial ejecutada / Total prevista (pavimentadas, empedradas y señalizadas) *100	100	100	100	100				
Acciones Estratégicas 2.1: Reparación de los caminos conforme a especificaciones técnicas entregadas a la población.	Número de km de rutas reparadas	Número	Sumatoria de kilómetros de rutas reparadas (pavimentadas, empedradas y señalizadas)	10	15	20	25				
Acciones Estratégicas 2.2: Construcción de caminos empedrados, asfaltados, puentes y desagües pluviales conforme especificaciones técnicas entregadas a la ciudadanía.	Número de kilómetro de infraestructura vial nueva (pavimentadas, empedradas y señalizadas)	Número	Sumatoria en kilómetros de infraestructura vial nueva (pavimentadas, empedradas y señalizadas)	15	20	25	30				
Acciones Estratégicas 2.3: Señalización vertical y horizontal de las avenidas conforme a especificaciones técnicas en beneficio de	Número de puntos de intervención señalización vertical y horizontal	Número	Sumatoria de puntos de intervención de señalización vertical y horizontal	150	200	250	300				
								350	400		

Anexo I Resolución IM N° 7013/2025 de fecha 15 de Julio del 2025

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

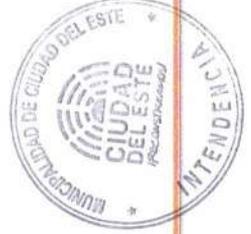


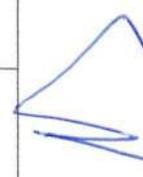
24 **Abg. Miguel Prieto V.**
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Vinculación Presupuestaria							
		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)			Programa Presupuestario (1.2)				Recursos Asignados (1.3)
		No Aplica			No Aplica				
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 4: Fortalecer los servicios de salud en beneficio de la comunidad.	Porcentaje de establecimientos de salud beneficiados con mejoras en su infraestructura edilicia, insumos y equipamientos	Porcentaje	(Cantidad de establecimientos de salud reciben mejoras en infraestructura edilicia, insumos y equipamientos/Total de establecimientos de salud)*100	0	40	52	64	80	100
Acciones Estratégicas 4.1: Infraestructura edilicia, insumos y equipamientos conforme a especificaciones técnicas del establecimiento.	Porcentaje de establecimientos de salud que reciben insumos (farmacéuticos, odontológicos, ginecológicos, bioquímicos, etc.)	Porcentaje	(Establecimientos de salud que reciben insumos/Total de establecimiento de salud) *100	39%	42%	45%	60%	65%	75%
	Porcentaje de establecimientos de salud equipados	Porcentaje	(Establecimientos de salud equipados/Total de establecimiento de salud) *100	60%	65%	70%	80%	85%	100%

	Porcentaje de establecimientos de salud con infraestructura mejorada	Porcentaje	(Establecimientos de salud con infraestructura mejorada/ Establecimientos de salud)*100	12,5%	29,1%	39%	50%	62,5%	75%
Acciones Estratégicas 4.2: Medicamentos conforme a las necesidades y especificaciones técnicas entregados a la población.	Porcentaje de medicamentos entregados a la población.	Porcentaje	(Cantidad de medicamentos entregados/ Cantidad de medicamentos recetados)*100	100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 4.3: Servicio de traslado de pacientes a disposición de la ciudadanía.	Número de pacientes trasladados en ambulancia.	Número	Sumatoria de Pacientes trasladados en ambulancia	1000	1100	1200	1300	1400	1500
Acciones Estratégicas 4.4: Servicios de análisis laboratoriales, ecografías y electrocardiograma conforme las normativas vigentes a la ciudadanía.	Número de personas que reciben servicios laboratoriales y estudios de imágenes.	Números	Sumatoria de personas que reciben servicios laboratoriales y estudios de imágenes	8000	9000	9500	10000	10500	11000
Acciones Estratégicas 4.5: Servicios de atención médica básica y especializada conforme requerimientos de la ciudadanía.	Porcentaje de personas atendidas en los establecimientos de salud habilitados.	Porcentaje	(Cantidad de personas atendidas/Cantidad de personas que acuden a los establecimientos de salud) *100	100	100	100	100	100	100


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Vinculación Presupuestaria							
		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)			Programa Presupuestario (1.2)			Recursos Asignados (1.3)	
La ciudad recibe servicios de transporte público modernos.		No Aplica							
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Objetivo Estratégico 5: Modernizar los servicios de transporte público de la ciudad.	Porcentaje de buses Eléctricos integrados al sistema Transporte Público de la ciudad.	Porcentaje	(Cantidad de Buses Eléctricos integrados al sistema Transporte Público de la ciudad / Cantidad total de buses del sistema de transporte público) * 100%	100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 5.1: Transporte público innovador en beneficio de la ciudadanía	Porcentaje de líneas de transporte público eléctrico habilitados	Porcentaje	(Cantidad de Buses Eléctricos habilitados por el municipio / Total de transporte público) * 100	20	20	20	20	20	20
Acciones Estratégicas 5.2: Billetoje electrónico, conforme normativa vigente en beneficio de la ciudadanía.	Número de Usuarios del Transporte Público que utilizan billetoje electrónico	Número	Sumatoria de transacciones de billetoje electrónico realizadas	240.000	2.160.000	2.160.000	2.160.000	2.160.000	2.160.000
Acciones Estratégicas 5.3: Energía eléctrica gratuita de carga de buses en beneficio de la ciudadanía.	Número de convenios suscritos con la ANDE para uso gratuito de energía para carga de los buses eléctricos.	Número	Sumatoria de Convenios suscritos con la ANDE para carga de buses eléctricos.	0	1	1	1	1	1



(Signature)

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

(Signature)
Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)			Vinculación Presupuestaria				Recursos Asignados (1.3)		
			Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)		Programa Presupuestario (1.2)				
El municipio fortalece los sistemas de protección ambiental.			No Aplica		No Aplica				
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 6: Fortalecer los sistemas de protección ambiental del municipio.	Porcentaje de empresas que cumplen criterios técnicos de tratamiento de residuos líquido	Porcentaje	(Empresas que cumplen criterios técnicos/Empresas fiscalizadas)*100%	100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 6.1: Certificación de impacto ambiental de proyectos y actividades en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de proyectos municipales con certificación ambiental.	Porcentaje	(Cantidad de proyectos municipales con certificación ambiental/cantidad de proyectos con impacto ambiental)*100%	4	5	6	7	8	9
Acciones Estratégicas 6.2: Fiscalización y control de proyectos y actividades en beneficio de la ciudadanía.	Número de notificaciones realizadas a proyectos y actividades	Número	Sumatoria de notificaciones realizadas	500	550	600	650	700	750
Acciones Estratégicas 6.3: Proyectos de desarrollo sostenible en beneficio de la ciudadanía.	Número de proyectos y actividades ambientales	Número	Sumatoria de proyectos realizados en el marco de la conservación del medio ambiente.	6	6	7	7	8	8



Abg. Francisco Arrúa

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)			Vinculación Presupuestaria						
			Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)	Programa Presupuestario (1.2)	Recursos Asignados (1.3)				
La ciudadanía fortalece la formación de mandos medios.			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 7: Fortalecer la formación en mandos medios en beneficio de los ciudadanos.	Porcentaje de cursos realizados	Tasa	$\frac{\text{Cantidad de cursos realizados}}{\text{Total de cursos programados}} * 100$.	100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 7.1: Cursos de mandos medios dirigidos a personas de 15 a 65 años.	Número de personas que acceden a los cursos.	Número	Sumatoria de personas que acceden a capacitaciones de mandos medios de rápida salida laboral	4.524	4.560	4.600	4.660	4.700	4.750
Acciones Estratégicas 7.2: Empleo a través de alianzas con instituciones públicas y privadas	Número de personas que acceden a Empleos a través de Expo empleos	Número	Sumatoria de personas que acceden a Empleos.	2685	2700	2780	3000	3100	3160



Abg. Francisco Arrúa

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)				Vinculación Presupuestaria							
Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)				Programa Presupuestario (1.2)				Recursos Asignados (1.3)			
La ciudadanía recibe programas de protección social potenciados.				No Aplica				No Aplica			
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)			Año 2028			
				Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028			
Objetivo Estratégico 8: Potenciar los programas sociales dirigidos a la ciudadanía.	Porcentaje de programas ejecutados	Porcentaje	(Total de programas ejecutados/Total programado)*100	0	100	100	100	100			
Acciones Estratégicas 8.1: Promover la práctica de los derechos humanos, a fin de lograr la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos	Número de mujeres asistidas	Número	Sumatoria de mujeres que reciben asistencia	1200	1600	1600	2000	3000			
Acciones Estratégicas 8.2: Espacios deportivos disponibilizados en diferentes disciplinas en beneficio de los ciudadanos.	Número de espacios comunales disponibilizados	Número	Sumatoria de espacios deportivos comunales disponibilizados para el uso de la ciudadanía	17	25	35	45	50			
Acciones Estratégicas 8.3: Asistencia a personas afectadas por eventos climáticos desafortunados.	Número de personas asistidas por emergencia	Número	Sumatoria de personas asistidas ante emergencias ocasionadas por temporales, derrumbes.	416	450	450	450	450			
Acciones Estratégicas 8.4: Asistencia integral niños/as y mujeres en	Número de niños/as y mujeres que	Número	Sumatoria de niños/as y mujeres que reciben atención	150	300	300	450	900			
								1200			



Anexo I Resolución IM N° 1013/2024 de fecha 11 de julio del 2024

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

situación de vulnerabilidad	reciben atención								
Acciones Estratégicas 8.5: Entrega de cestas básicas de la canasta familiar dirigidos a personas más vulnerables.	Número de familias en condiciones vulnerables asistidas	Número	65	600	800	1000	1200	1400	
Acciones Estratégicas 8.6: Aporte económico dirigido a los ciudadanos organizados en comisiones vecinales.	Número de comisiones vecinales que reciben aporte económico	Número	81	125	135	145	150	155	
Acciones Estratégicas 8.7: Entrega de sillas de rueda a personas con impedimento de movilidad.	Número de personas discapacitadas que reciben sillas de rueda	Número	23	100	200	300	400	500	
Acciones Estratégicas 8.8: Ayuda económica entregados a la ciudadanía en tiempo y forma.	Número de personas que reciben ayuda económica	Número	37	45	60	70	80	100	



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)				Vinculación Presupuestaria							
Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)				Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)		Programa Presupuestario (1.2)			Recursos Asignados (1.3)		
La ciudad recibe espacios turísticos y culturales				No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)						
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028		
Objetivo Estratégico 9: Proveer espacios turísticos y culturales en la ciudad.	Número de personas que acceden a actividades de promoción de espacios turísticos, culturales, deportivos y artísticos.	Número	Sumatoria de personas que acceden a actividades de promoción de espacios turísticos, culturales, y artísticos	0	3000	4000	5000	6000	10000		
Acciones Estratégicas 9.1: Oferta turística, auténtica y competitiva en beneficio de la ciudadanía.	Número de ofertas lanzadas al mercado	Número	Sumatoria de promociones de las ofertas turísticas realizadas	0	5	7	9	12	15		
Acciones Estratégicas 9.2: Feria de emprendedores en beneficio de la ciudadanía	Número de ferias realizadas	Número	Sumatoria de turistas que acceden a los servicios turísticos.	0	200	400	600	600	600		
Acciones Estratégicas 9.3: Espacios culturales ofrecidos a la ciudadanía.	Número de promociones de valores culturales y acervo histórico realizados	Número	Sumatoria de promociones de valores culturales y acervo histórico realizados.	0	5	10	15	15	15		



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)		Vinculación Presupuestaria					
		Programa Presupuestario (1.2)		Recursos Asignados (1.3)					
Espacios Públicos mejoran las condiciones de seguridad		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 10. Mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos.	Porcentaje de espacios públicos en condiciones mejorados	Porcentaje	Espacios públicos mejorados /total de espacios públicos)*100	0	10	20	30	40	50
Acciones Estratégicas 10.1: Cobertura de la Policía Municipal a los eventos realizados por la Municipalidad.	Porcentaje de cobertura de cobertura a eventos públicos	Porcentaje	(Cantidad de Eventos con Cobertura Policial Municipal/Cantidad de Eventos de Organización Institucional)*100	100	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 10.2: Acondicionamiento y señalización de las vías públicas, conforme a las especificaciones técnicas requeridas en cada caso, a favor de la ciudadanía.	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normativa de seguridad	Porcentaje	(Número de supervisiones aprobadas / número de supervisiones realizadas) * 100%	0	10	20	40	60	80
Acciones Estratégicas 10.3: Charlas sobre educación vial dirigido a estudiantes niños y jóvenes	Número de niños estudiantes y jóvenes que reciben charlas de educación vial	Número	Sumatoria de niños estudiantes y jóvenes que reciben charlas sobre educación vial	50	150	250	300	400	400
Acciones Estratégicas 10.4: Iluminación de los espacios públicos conforme a las especificaciones	Porcentaje de espacios públicos iluminados adecuadamente	Porcentaje	(Número de espacios públicos iluminados/Total de espacios públicos) *100%	0	10	20	30	40	50

Anexo I Resolución IM N° 7013/2024 de fecha 15 de Julio del 2024

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General



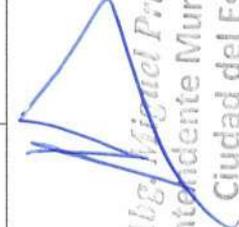
Abg. Miguel Piñero V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

técnicas requeridas puestas a disposición de la ciudadanía.											
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Vinculación Presupuestaria							
		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)	Programa Presupuestario (1.2)			Recursos Asignados (1.3)			
La ciudadanía recibe mecanismos de protección a los derechos del consumidor		No Aplica	No Aplica			No Aplica			
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)				
					Año 2024	Año 2025			
					Año 2026	Año 2027			
					Año 2028				
Objetivo Estratégico 11: Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos del consumidor.	Porcentaje de establecimientos fiscalizados que cumplen los derechos de protección al consumidor.	Porcentaje	(Establecimientos fiscalizados que cumplen los derechos de protección al consumidor/ Establecimientos fiscalizados)*100	0	100	100	100		
Acciones Estratégicas 11.1: Asistencia y acompañamiento al denunciante en su reclamo y aplicación	Número de consumidores atendidos	Número	Sumatoria de consumidores que acceden a las asistencias que ofrece la Municipalidad	0	20	30	40	50	60


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Resultado Intermedio Institucional OE5 (1)		Vinculación Presupuestaria							
		Resultado Intermedio Presupuestario (1.1)		Programa Presupuestario (1.2)		Recursos Asignados (1.3)			
La municipalidad fortalece su gestión innovadora.		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
Nivel Estratégico (2)	Nombre del indicador (3)	Unidad de medida (4)	Fórmula (5)	Línea de base (6) 2023	Metas anuales (7)				
					Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 12: Fortalecer la gestión innovadora de la municipalidad.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional	Porcentaje	(cantidad de metas cumplidas / cantidad de metas programadas) * 100	0	100	100	100	100	100
Acciones Estratégicas 12.1: Plan de Gestión funcional de talento humano	Porcentaje de personal municipal capacitados	Porcentaje	(Personal municipal capacitados / total del personal municipal) * 100	0	30	50	60	80	90
Acciones Estratégicas 12.2: Estructura organizacional actualizada acorde a requerimientos.	Porcentaje de procesos simplificados	Porcentaje	(Cantidad de procesos mejorados / cantidad de procesos identificados a mejorar) * 100%	0	20	40	60	80	100
Acciones Estratégicas 12.3: Comunicación institucional en tiempo y forma.	Porcentaje de funcionarios informados de las actividades misionales en tiempo y forma	Porcentaje	(Total funcionarios informados de las actividades misionales en tiempo y forma / Total de funcionarios) * 100	15	30	50	60	80	90
Acciones	Porcentaje de	Porcentaje	(Procedimientos						

Anexo I Resolución IM N° 1013/2024, de fecha 15 de julio del 2024



36
Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Estratégicas 12.4: Manual de Procedimientos acorde a las funciones.	procedimientos implementados	implementados / procedimientos establecidos) *100%	0	30	50	60	80	90
Acciones Estratégicas 12.5: Sistema de recaudación tributaria moderno	Porcentaje de recaudación tributaria	(monto de impuesto inmobiliario recaudado / monto impuesto inmobiliario emitido) *100%	50	60	70	80	80	80
Acciones Estratégicas 12.6: Instalaciones acordes a las necesidades para las distintas direcciones.	Porcentaje de dependencias mejoradas	(Total de dependencias mejoradas / Total de dependencias programadas) *100%	100	90	80	60	0	0
Acciones Estratégicas 12.7: Adquisición de equipos tecnológicos y mobiliarios adecuados.	Porcentaje de Equipos tecnológicos y mobiliarios adquiridos	(Total de equipos y mobiliarios adquiridos / Total de adquisiciones programadas) *100%	0	20	40	60	100	100



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

e. VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales; y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS (utilizando la metodología elaborado por CEPAL). Las vinculaciones se observan en los siguientes cuadros:

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.3.1 Desconcentrar y articular efectivamente la gestión de los servicios sociales públicos a nivel territorial. 4.3.3 Alcanzar una mayor eficiencia de las políticas públicas a nivel territorial mejorando la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales.
4.2. Modernizar la administración pública	4.2.2 Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 2: Mejorar los programas sociales en beneficio de la ciudadanía. (niñez, mujer, AM, deportes, juventud, personas con discapacidad, acción social)

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
1.2. Brindar servicios sociales de calidad	2.1.2 Incrementar la participación de la población joven y vulnerable en los programas de formación y capacitación técnica profesional de calidad. 2.1.3 Universalizar la cobertura de seguridad social
1.1. Lograr un desarrollo social equitativo	1.1.13 Proteger a los niños y adolescentes ante amenazas de vulneraciones a sus derechos. 1.1.15 Avanzar hacia la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad, con un enfoque inclusivo. 1.1.19 Garantizar el acceso pleno de sus derechos a los adultos mayores. 1.2.3 Disminuir las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles y de salud mental.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 3: Aumentar la cobertura de servicios educativos dirigidos a estudiantes del Nivel Inicial, EEB y NM.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
1.2. Brindar servicios sociales de calidad	1.1.4 Aumentar la cobertura y la retención en el sistema educativo.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 4: Potenciar la infraestructura vial, edilicia y espacios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
2.2. Propiciar la competitividad y la innovación	2.2.10 Consolidar una red de transporte multimodal eficiente.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 5: Fortalecer los programas de agricultura familiar en beneficio de la población.

Plan de Alcance Medio (PAM):

Plan de Alcance Medio (PAM):

Nombre del plan

Objetivo identificado

No aplica

No aplica

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):
Objetivo Estratégico**

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico

2.2 Propiciar la competitividad y la innovación

2.2.2 Mejorar la competitividad de la agricultura familiar y su inserción en los mercados nacionales e internacionales.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 6: Fortalecer los servicios ambientales y de turismo en beneficio de la comunidad.

Plan de Alcance Medio (PAM):	Plan de Alcance Medio (PAM):
Nombre del plan	Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND):	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
Objetivo Estratégico	
1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible	1.4.1 Mejorar la gestión integral de residuos.
3.2. Impulsar atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país	3.2.4 Desarrollar el turismo sostenible.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 7: Fortalecer la formación en mandos medios en beneficio de los ciudadanos.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
2.1 Promover el empleo y la seguridad social	2.1.2. Incrementar la participación de la población joven y vulnerable en los programas de formación y capacitación técnica profesional de calidad.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 8: Potenciar los programas sociales dirigidos a la ciudadanía.

Plan de Alcance Medio (PAM):	Plan de Alcance Medio (PAM):
Nombre del plan	Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
1.1 Lograr un desarrollo social equitativo	1.1.7. Reducir la desnutrición crónica infantil. 1.1.11. Disminuir el consumo de sustancias adictivas.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 2: Poner fin al hambre

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 9: Proveer espacios turísticos y culturales en la ciudad.

Plan de Alcance Medio (PAM):	Plan de Alcance Medio (PAM):
Nombre del plan	Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
3.2. Impulsar atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país	3.2.4 Desarrollar el turismo sostenible.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Inte

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 10: Mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.1.3 Reducir los homicidios y todo tipo de delitos.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 11: Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos del consumidor.

Plan de Alcance Medio (PAM):	Plan de Alcance Medio (PAM):
Nombre del plan	Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND):	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
Objetivo Estratégico	
2.2. Propiciar la competitividad y la innovación	2.2.8 Formalizar las actividades económicas de los diferentes sectores.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para la vinculación del PEI a los PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico 12: Fortalecer la gestión innovadora de la municipalidad.

Plan de Alcance Medio (PAM):	Plan de Alcance Medio (PAM):
Nombre del plan	Objetivo identificado
No aplica	No aplica
Plan Nacional de Desarrollo (PND):	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
Objetivo Estratégico	
4.3 Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.3.3 Alcanzar una mayor eficiencia de las políticas públicas a nivel territorial mejorando la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

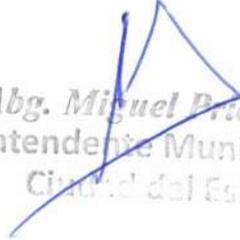


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

SECCIÓN IV- ANEXOS


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.




Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

ANEXOS

a. MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que participarán del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

Matriz para mapeo de actores		
Dependencia institucional	Persona/s referente/s	Aportes técnicos
Dirección General	Alfredo Ramírez	Coordinación general de todas las actividades realizadas en el proceso de elaboración del PEI
Planificación	Hernán Fleitas Cesar Soler Alicia Rojas Patricia Milessi	Aportes de actividades realizadas por Planificación. Coordinación general de todas las actividades realizadas en el proceso de elaboración del PEI
MECIP	Alicia Fanego Alberto Ferreira	Aportes de actividades realizadas por el área del MECIP Coordinación general de todas las actividades realizadas en el proceso de elaboración del PEI
Turismo	Lilian Flores	Aportes de actividades realizadas por el área del Turismo
Administración y Finanzas	Blas Acuña Margarita Ayala	Aportes de actividades realizadas por el área de Administración y Finanzas
Defensa del Consumidor	Jair López	Aportes de actividades realizadas por el área de Defensa del Consumidor
Área Urbana	Flaminio Medina Jazmín Brítez Rodrigo González	Aportes de actividades realizadas por el área de Obras

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal

Matriz para mapeo de actores

Dependencia institucional	Persona/s referente/s	Aportes técnicos
Salud	Dahiana Garcete Luz Villalba Karina Davalos Amelia Agüero	Aportes de actividades realizadas por el área de Salud
Recaudaciones	Liliana Benítez	Aportes de actividades realizadas por el área de Recaudaciones
Servicios Municipales	Dyrce Ledezma	Aportes de actividades realizadas por el área de Servicios
Informática	Darío González	Aportes de actividades realizadas por el área de Tecnología.
Desarrollo Social	Adriane Alves	Aportes de actividades realizadas por el área de Juventud, aportes para obras.

b. MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)

- El **Marco estratégico general**: Tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución.
- En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2023 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como "institución colaboradora; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.
- En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma.
- En tercer lugar, para los gobiernos sub-nacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Objetivo Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Lograr un desarrollo social equitativo 1.2 Brindar servicios sociales de calidad 1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo 1.4 Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible 2.1 Promover el empleo y la seguridad social 2.2 Propiciar la competitividad y la innovación 2.3 Ampliar la regionalización y diversificación productiva 2.4 Valorización del capital ambiental 3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado 3.2 Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país 3.3 Fortalecer la integración económica regional 3.4 Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global 4.1 Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad 4.2 Modernizar la administración pública 4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva 4.4 Proteger y defender el medioambiente y los recursos naturales
-----------------------------	--

Planificación de Alcance Medio

(Plan Estratégico Sectorial – Plan Estratégico Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)

Nombre del Plan	No aplica
Objetivo Estratégico	No aplica
Nombre del Plan	No aplica

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para elaborar el Marco Estratégico General

Objetivo Estratégico	No aplica
Nombre del Plan	No aplica
Objetivo Estratégico	No aplica

Marco estratégico específico: Tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por la institución donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Asimismo, se relevarán otros mandatos recibidos por la institución a través de otras vías (vía administrativa, voluntad política, planes de gobierno, etc.). En segundo lugar, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico

Marco Normativo

Marco legal	Competencias	Responsable
LEY N° 3.966 ORGÁNICA MUNICIPAL.	Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial. 2. En materia de infraestructura pública y servicios. 3. En materia de transporte público y	Municipalidad de Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico

de tránsito.
4. En materia de ambiente.
5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública.
6. En materia de patrimonio histórico y cultural.
7. En materia de salud, higiene y salubridad.
8. En materia de educación, cultura y deporte.
10. En materia de desarrollo humano y social.
11. Entre otras funciones

Acciones institucionales y beneficiarios actuales

Nombre	Descripción general	Beneficiarios
Sistema de control interno (MECIP)	Cumplimiento relativo de algunos componentes del MECIP	Municipalidad de Ciudad del Este
Asistencia a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad	Se realizan, asistencias a niños/as y adolescente que se encuentran en condiciones vulnerables.	Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad
Asistencia a mujeres en situación de vulnerabilidad	Se realizan asistencia y asesoramientos a mujeres que se encuentran en condiciones vulnerables.	Mujeres en situación de vulnerabilidad
Asistencia a los adultos mayores en la gestión para el beneficio de la pensión alimentaria	Se asiste a los adultos mayores en la inscripción, envío de listado al MH, acompañamiento a los censistas del MH y gestión de documentos para cobro a los seleccionados.	Adultos mayores
Entrega de sillas de ruedas a personas con discapacidad	Se compra y gestiona sillas de rueda a ser entregados a las personas con discapacidad	Personas con discapacidad
Entrega de becas a estudiantes	Entrega y gestión de becas a estudiantes de distintos niveles.	Estudiantes
Eventos deportivos y	Se realizan actividades deportivas y	Ciudadanía en

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para elaborar el Marco Estratégico Específico

culturales	culturales como; desfile estudiantil, festivales culturales, Navidad Sustentable, Eco Festival	general
Cursos de emprendedurismo	Se realizan cursos de artesanía, danza, patinaje, gastronomía, Educación Básica Bilingüe y Educación Media para Personas Jóvenes y Adulta, Maquillaje, Peluquería, entre otros.	Estudiantes
Asistencia social a familias afectadas por fenómenos climáticos desfavorables.	Se asiste con chapas, traslado a lugares abrigados, alimentación durante la estancia.	Familias afectadas fenómenos climáticos desfavorables
Alimentación escolar	Almuerzo escolar a los estudiantes del 1° y 2° ciclo de la EEB	Estudiantes del nivel inicial, EEB y NM
Entrega de equipos tecnológicos y mobiliarios a instituciones educativas	Se adquirieren equipos tecnológicos y mobiliarios para las instituciones educativas.	Estudiantes del nivel inicial, EEB y NM
Mantenimiento de caminos vecinales realizados	Se realizan mantenimiento de caminos vecinales	Ciudadanía en general
Construcción de pavimentos tipo empedrados y enripiados	Se entregan pavimentos tipo empedrados y enripiados a los ciudadanos	Ciudadanía en general
Construcción de puentes y alcantarillado	Se entregan puentes y alcantarillas a los ciudadanos	Ciudadanía en general
Mejoramiento de las infraestructuras edilicias en instituciones educativas	Se entregan infraestructuras edilicias mejoradas en las instituciones educativas	Estudiantes del nivel inicial, EEB y NM
Construcción y mejoramiento de espacios públicos	Construcción y mejoramientos de veredas, y otros espacios públicos.	Ciudadanía en general
Asistencia a pequeños productores	Asistencia técnica y preparación de suelos.	Pequeños productores
Entrega de insumos a pequeños y medianos productores	Entrega de insumos agrícolas	Pequeños y medianos productores
Fiscalización oportuna de los daños a los recursos naturales	Se fiscaliza de manera adecuada y oportuna los daños a los recursos naturales	Ciudadanía en general
Promoción de espacios turísticos	Promoción de lugares turísticos (Salto Poty, Puente kyha)	Ciudadanía en general

Abg. Francisco Arrúa

Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Priolo V.

Intendente Municipal
Ciudad del Este

c. ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de las instituciones. Los resultados del análisis estratégico serán insumos muy valiosos al momento de identificar y proponer los futuros Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que se propondrán por la institución.

Matriz para el Análisis Situacional Integrado			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1-Cantidad suficiente de funcionarios.	1-Percepción positiva de la ciudadanía acerca de la gestión municipal	1-Capacidad técnica limitada y escaso compromiso para el desempeño de las funciones.	1-Injerencia política que afecta al cumplimiento efectivo de las funciones municipales
2-Avances en la implementación del sistema de control interno.	2-Existencia de leyes nacionales que favorecen el pago de impuestos por parte de ciudadanía.	2-Funciones asignadas no acordes a la formación.	2-Recursos económicos limitados.
3-Disponibilidad de canales de comunicación externa.	3-Diversidad étnica y cultural que genera atracción de inversiones	3-Resistencia por parte de algunos funcionarios para el uso de sistemas informáticos.	3-Alto nivel de desempleo, delincuencia e informalidad.
4- Bienes y servicios innovadores entregados a la ciudadanía.	4-Innovaciones y avances tecnológicos disponibles en los medios.	4-Asignación salarial no acorde a las funciones y perfiles.	4-Epidemias y pandemias.
5-Gestión eficiente e innovadora para el aumento de ingresos municipales.	5-Existencia de leyes de protección ambiental y gestión integral de residuos sólidos.	5-Estructura organizacional desproporcional.	5-Falta de interés ciudadano en acceder a la información disponible sobre

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Matriz para el Análisis Situacional Integrado

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
			la institución.
6-Sistemas informáticos actualizados e integrados disponibles.	6-Alianzas estratégicas con otros organismos a nivel nacional e internacional.	6-Procedimientos institucionales no definidos.	6-Fenómenos climatológicos desfavorables.
		7-Comunicación interna horizontal y vertical insuficiente.	
		8-Cobertura de bienes y servicios insuficientes	
		9-Debilidad en la fiscalización de servicios tercerizados.	
		10-No poseer una estructura de gastos por dirección.	
		11-Insuficientes recursos tecnológicos, equipos informáticos, infraestructura edilicia y mobiliarios.	

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
MCDE



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



d. FICHA DEL INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos estratégicos y/o específicos; y las (b) Acciones estratégicas. A continuación, se presenta un modelo de la ficha utilizada para el total de 58 indicadores establecidos.

FICHA DEL INDICADOR										
1 Nombre del indicador	Porcentaje de instituciones asistidas						2 Código	001		
3 Dimensión del indicador	Eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico	<input checked="" type="checkbox"/>	Objetivo Específico	<input type="checkbox"/>	Acciones Estratégicas	<input type="checkbox"/>	Acciones Operativas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5 Descripción del indicador	Este indicador busca medir la cantidad de instituciones educativas que fueron asistidas									
6 Variables	Total de instituciones educativas asistidas Total de instituciones programadas a sistir									
7 Fórmula para el cálculo	((Cantidad Instituciones educativas asistidas / Instituciones educativa programadas) *100				8 Unidad de medida del indicador	Porcentaje				
9 Frecuencia de medición	Anual	<input checked="" type="checkbox"/>	Semestral	<input type="checkbox"/>	Mensual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10 Cobertura geográfica	Nacional	<input type="checkbox"/>	Regional	<input type="checkbox"/>	Departamental	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal

FICHA DEL INDICADOR

11 Sentido del Indicador	Ascendente	<input checked="" type="checkbox"/>	Descendente	Constante			
12 Línea de Base del Indicador	Año:	2023	Valor:	0			
13 Metas del indicador	2024	2025	2026	2027			
	30	50*	80	90			
14 Fuente (s) de Información	Registro de reportes de avances de las acciones estratégicas						
15 Dependencia Responsable del indicador	Planificación y MECIP						
16 Comentarios	Ninguna						

Abg. Francisco Arruñado
Secretario General
M.C.D.E.



Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal



Fuente: Dirección de Comunicación- Municipalidad de Ciudad del Este.

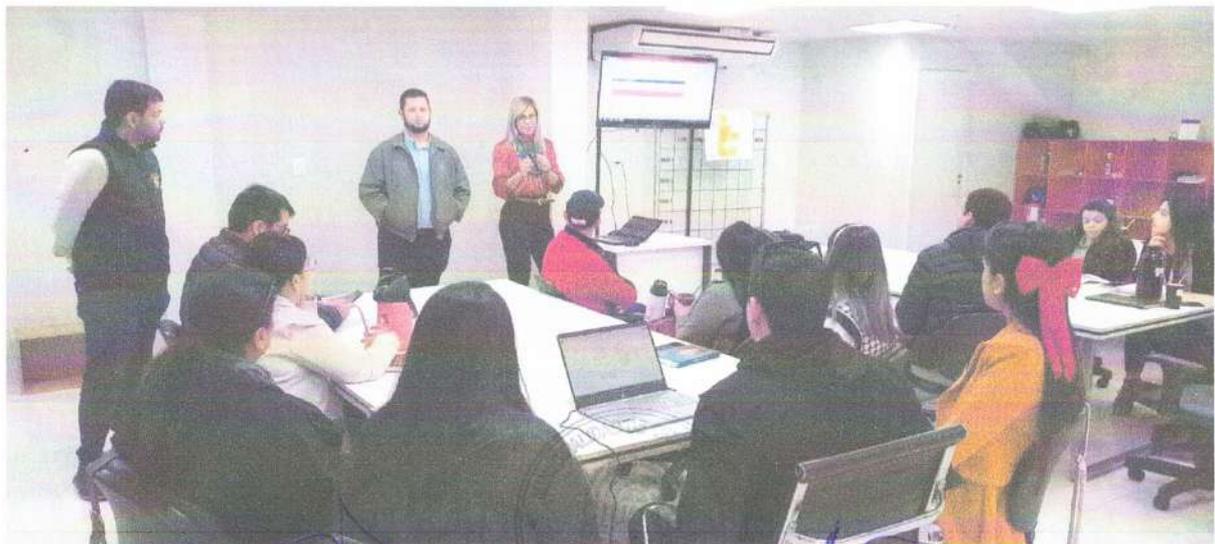
Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

e.GALERÍA

Talleres desarrollados para la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Ciudad del Este, con integrantes del Equipo Coordinador responsable.



Abg. Francisco Arrúa
Secretario General

Abg. Manuel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

RESOLUCIÓN N° 1013/I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 15 de julio de 2024.

VISTO: La ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Resolución N° 1141/I.M de fecha 28 de marzo del 2022 “Por la Cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay MECIP 2015 en la Municipalidad de Ciudad del Este” y la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028. Propuesta por el equipo técnico de la Dirección de Planificación y desarrollo Económico de la municipalidad; y

CONSIDERANDO: Que, el Control Interno lo ejerce inicialmente cada uno de los funcionarios, que forman parte de la Institución Municipal y contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos. Constituyen las condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas por la Ley Orgánica Municipal y las normas aplicables a la materia.

Que, el Intendente Municipal, enfoca su gestión en el cumplimiento de las normas legales como base para el diseño de los servicios y las actividades a ser ejecutadas.

Que, la Máxima Autoridad del Municipio, asume el compromiso sobre la efectividad del sistema de Control Interno, con el fin de brindar productos y servicios de alta calidad a los pobladores de la comunidad y el cuidado del Medio Ambiente.

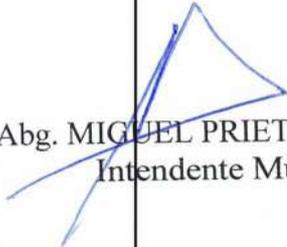
Que, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación, mediante Certificación N° 6/2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, remitido por la Municipalidad de Ciudad del Este por Nota N° 92/I.M., cumpliendo con los requisitos establecidos para su elaboración; **POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:**

- Art. 1° APROBAR** el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024 – 2028 de la Municipalidad de Ciudad del Este, cuyo ANEXO I forma parte de la presente resolución.
- Art. 2° ADOPTAR** el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) como herramienta de planificación de actividades para el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos.
- Art. 3° ENCARGAR** a todas las Direcciones, Departamentos y Reparticiones de la municipalidad a su implementación efectiva.
- Art. 4° ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo Económico y a MECIP, el control, implementación, seguimiento y evaluación del cumplimiento con relación a los indicadores establecidos en el PEI.
- Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. FRANCISCO ARRUA .
Secretario General




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

12:58hs.-

30/08/24.-

Patrușă Pileșsi R.-

[Handwritten signature]
30/08/24
dăuța Faneșă

14